INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL EJERCIDIO 2014

WHISKEY FILMS ECUADOR WHIFILECU S.A.

Quito, 2 de Marzo del 2015

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 274 / 279 de la Ley de Compañías y en los Estatutos de Whiskey Films Ecuador Whifilecu S.A. y luego de la revisión de la información contable de la Compañía, expongo lo siguiente:

CUMPLIMIENTO:
Whiskey Films Ecuador S.A., inicia sus operaciones en septiembre del 2014.
La Administración ha dado cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias así como a las resoluciones del Directorio.

La Contabilidad y sus Estados Financieros, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al último cuatrimestre del ejercicio económico 2014, se ajustan a las Normas Internacionales de Información Financiera.

CONTROL INTERNO:
La Compañía ha adoptado procedimientos de control interno que permiten ejecutar un seguimiento oportuno y eficaz de todas las operaciones empresariales así como su registro confiable de las mismas en su contabilidad.

Igualmente, La Gerencia lleva a cabo el registro secretarial de la Junta de Accionistas, así como del Libro de Acciones.

GESTION:
Como es usual en Empresas que inician sus actividades, El Resultado de la Gestión Operativa de una fracción de año, arroja una pérdida, muy pequeña en realidad y que reduce su Patrimonio inicial de $ 800.00 a $ 176.00.

Sin embargo, su gestión operativa fue satisfactoria pues logró iniciar su posisionamiento en el mercado y facturar $ 25.400.00.
Pero los gastos de inicio así como los de instalación, fueron algo mayores al valor facturado.

INDICES:
En cuanto al análisis financiero, podemos presentar cifras parciales por ser inicio de actividades y no existen cifras anteriores para su comparación.

Capital de Trabajo: Activo Corriente / Pasivo Corriente: 1.15

Liquidez Acida: Disponible / Pasivo Corriente: 0.72

Solvencia: Activo Total / Pasivo Total: 1.00

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
La Compañía ha cumplido puntualmente con la retención y pago de impuestos como Agente Tributario y presentación de sus declaraciones antes el SRI.

OBLIGACIONES LABORALES:
Whiskey aún no dispone de personal en relación de dependencia y por lo tanto no tiene ninguna obligación con el IESS.

EVENTOS SUBSECUENTES:
Al inicio del 2015, La Compañía ha logrado suscribir más de un contrato que le permite mejorar substancialmente la situación inicial.

Atentamente,

Vinicio Rodríguez Arboleda
Comisario